

PUBLICACION DEL AVISO

En atención a que no ha sido posible informar en el domicilio del destinatario Señor **LUIS EMILIO MEDINA DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.395.673, de la notificación de la **Resolución No. 012 del 29 de enero de 2016**, adjunta al presente aviso, se procede de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, así:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El suscrito secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**, por medio de la presente adjunta copia íntegra de la **Resolución No. 012 del 29 de enero de 2016** por medio de la cual se aclara un acto de registro de un libro en el registro mercantil, que afecta a la **sociedad INVERSIONES LUJAM LTDA.**, y que en su parte resolutoria indica:

RESOLUCIÓN No. 012
(29 de enero de 2016)

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

En uso de sus atribuciones otorgadas por medio de la escritura pública No. 4242 del 28 de julio de 2014, otorgada en la notaría 73 del Circulo de Bogotá, y (...)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el acto administrativo de registro No. **01663284** del libro VII del registro mercantil de la sociedad INVERSIONES LUJAM LTDA, realizado el 29 de octubre de 2015, en el sentido de indicar que la inscripción se trata de un **libro de socios** de dicha sociedad y no de asociados como inicialmente se indicó, por las razones expuestas en esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la sociedad INVERSIONES LUJAM LTDA, a través de su representante legal el señor LUIS EMILIO MEDINA DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.395.673, entregándole copia íntegra de la misma y advirtiéndole que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES,

MARTÍN FERNANDO SALCEDO VARGAS

Se fija en Bogotá a las 8:00 am del día veinticinco (25) de febrero de 2016 y se desfilará el día tres (03) de marzo de 2016 a las 5:00 pm.

Se advierte que de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.



EL SECRETARIO,
Ma. 01709917
RAP

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCÁ
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE
TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 71B-53
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCARDE
SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, Int.1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 No. 22C-67

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 012

(29 ENE. 2016)

Por medio de la cual se aclara un acto de registro de un libro en el registro mercantil

**EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ**

En uso de sus atribuciones otorgadas por medio de la escritura pública No. 4242 del 28 de julio del 2014, otorgada en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 29 de octubre de 2015, bajo el trámite número 000001500447098, el señor LUIS EMILIO MEDINA DELGADO, representante legal de la sociedad INVERSIONES LUJAM LTDA, solicitó el registro del libro de socios de dicha sociedad, con una cantidad de hojas útiles de 25.

SEGUNDO: Que el 29 de octubre de 2015, esta Cámara de Comercio realizó bajo el registro No. **01663284** en el libro VII del registro mercantil de la sociedad INVERSIONES LUJAM LTDA, la inscripción de un libro de asociados de dicha sociedad.

TERCERO: Que el 23 de diciembre de 2015, el señor LUIS EMILIO MEDINA DELGADO, representante legal de la sociedad INVERSIONES LUJAM LTDA, solicitó a la Sede Salitre de esta Cámara de Comercio: "...el cambio del ROTULO DEL LIBRO DE ASOCIADOS, SIENDO LO CORRECTO: LIBRO DE SOCIOS, dado que fue un error del funcionario que realizo la operación."

CUARTO: Que el 21 de enero de 2016, por medio de correo electrónico se adjuntó a la Jefatura de Asesoría Jurídica de esta Cámara de Comercio, el memorando No. 610 del Director de la Sede Salitre de la misma Cámara, por medio del cual se informó que: "...se inscribió el libro de asociados de la empresa **INVERSIONES LUJAM LTDA** con matrícula No. 01709917, lo correcto es que debe quedar registrado el libro de socios."

QUINTO: Que revisada la solicitud realizada por el señor LUIS EMILIO MEDINA DELGADO, como representante legal de la sociedad INVERSIONES LUJAM LTDA, bajo el trámite número 000001500447098, se observa que la misma de manera clara **peticiona el registro del libro de socios**; y no de asociados como quedó registrado, lo cual se constituye en un error operativo de digitación o transcripción.

SEXTO: Que es necesario corregir la comentada situación ordenando la aclaración del registro **01663284** en el libro VII del registro mercantil de la sociedad INVERSIONES LUJAM LTDA, por cuanto la inscripción es de un libro de socios y no de asociados de dicha sociedad, con fundamento en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el acto administrativo de registro No. **01663284** del libro VII del registro mercantil de la sociedad INVERSIONES LUJAM LTDA, realizado el 29 de


INVERSIONES LUJAM LTDA ²

octubre de 2015, en el sentido de indicar que la inscripción se trata de un **libro de socios** de dicha sociedad y no de asociados como inicialmente se indicó, por las razones expuestas en esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la sociedad INVERSIONES LUJAM LTDA, a través de su representante legal el señor LUIS EMILIO MEDINA DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.395.673, entregándole copia íntegra de la misma y advirtiéndole que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL VICEPRESIDENTE DE SERVICIOS REGISTRALES,



MARTÍN FERNANDO SALCEDO VARGAS

Proyectó: RAFAEL
VoBo Jefatura VSR

VoBo VSR

Pro: RESOLUCION INVERSIONES LUJAM LIBRO SOCIOS
Mat/01709917

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCÁ
Autopista Sur No. 12-92
Soacha
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE
TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Stuttgart, local 108, módulo 3
SANTA HELENITA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 71B-53, piso 2
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCARDE
SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 57Q Sur No. 72D-94, int. 1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 37 No. 24-67

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca